

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de marzo de 1988 por el buque «La Candelaria», de la matrícula de Ribadeo, folio 1-1773 de la tercera lista, al de su misma clase «Ensenada Sagustión».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1988.-8.367-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 22 de mayo de 1986, con el número 263.809 de Registro, propiedad de Banco Hispano Industrial, en garantía de Manuel Richi Alberti, a disposición de la Junta Sindical de la Bolsa de Valencia, por importe de 1.000.000 de pesetas y constituido en valores, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.446/88.

Madrid, 25 de marzo de 1988.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-3.379-10.

Delegaciones

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito provisional para subastas número de entrada 98909 y de registro 1990, constituido con fecha 18 de mayo de 1985 por don Luis E. Martín Zamoramp (Aluminios Roxy), como fianza prestada para participación en concurso de instalación de puertas automáticas y mamparas de aluminio en el edificio terminal del Aeropuerto de Tenerife Norte, a disposición del Organismo autónomo de Aeropuertos Nacionales, se anuncia al público para que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, pueda expedir duplicado del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 26

vigente del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de abril de 1988.-El Delegado de Hacienda, Francisco Conde Conde.-1.895-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Benabarre, con motivo de las obras del proyecto de «Variante de Benabarre, carretera N-230, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán,

puntos kilométricos 62 al 66. Tramo: Benabarre. Red de interés general del Estado». Provincia de Huesca; con fecha 30 de julio de 1987, respecto a los que se consideran implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, esta Demarcación ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figura en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que, durante un plazo de quince días desde la última publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunos y ofrecer cuantos antecedentes o referencia puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón (calle Coso, número 25, 4.º 50071 Zaragoza), la Unidad de la Demarcación de Carreteras en Huesca (calle General Lasheras, 6. 22071 Huesca) y en el Ayuntamiento de Benabarre.

En el Ayuntamiento citado y oficinas de esta Demarcación figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 27 de mayo de 1988. El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-9.219-E.

Relación de propietarios

Término municipal de Benabarre. Clave: 1-HU-310

Parcela número	Nombre y apellidos	Objeto a expropiar	
		Superficie m ²	Naturaleza
Polígono 12			
24 a	Luis Bergua Salinas	1.010	Cereal seco cuarta.
24 b	Luis Bergua Salinas	920	Erial pastos primera.
18 a	Fermin Prior Tremosa	2.040	Cereal seco segunda.
17 a	José María Salamero Torres	2.920	Cereal seco segunda.
16 a	Vicente Pueyo Roy	630	Monte bajo segunda.
16 b	Vicente Pueyo Roy	860	Cereal seco cuarta.
24 a-b-c	Pedro López Saravilla	340	Cereal seco cuarta.
34 d	Pedro López Saravilla	1.490	Erial pastos segunda.
34 f	Julio Brualla Santos Funcia	1.910	Monte bajo segunda.
Polígono 11			
28 c	Fermin Prior Tremosa	180	Erial pastos primera.
29 a	José María Salamero Torres	280	Cereal seco tercera.
30 a	Vicente Pueyo Roy	6.210	Cereal seco tercera.
35 a	José María Romero Arnal	3.330	Monte bajo segunda.
37 b	Pedro López Saravilla	580	Solar.
37 a	Cruz Roja	240	Solar.
140 a	Angel Zanuy Visa y Cabañera	780	Erial pastos tercera.
139	José Pociello Clavería y Cabañera	2.850	Erial pastos.
138	Joaquín Pueyo Naval	560	Area urbana.
137 a	Luis Latorre Sopena	3.640	Erial pastos segunda.
137 c	Luis Latorre Sopena	1.020	Cereal seco segunda.
137 d	Luis Latorre Sopena	1.010	Cereal seco tercera.
148	Vicente Lareglá Carrera	1.960	Monte bajo primera.
146	Antonio Serrado Altemir	740	Erial pastos tercera.
145	María Gracia Santiestevé	1.050	Monte bajo.
144	Luis Latorre Sopena	1.220	Olivar tercera.
141	Ayuntamiento	320	Urbana.
50	Alberto López de Uralde San Vicente	1.380	Erial pastos segunda.
50 a	José Pueyo Pociello	2.530	Cereal seco tercera.
Polígono 7			
22	Josefina Ferrer Vidal	440	Urbana.
23	Antonio Sopena Laguna	1.800	Erial pastos tercera.
4 b-c	Carmen Rivera Zurita	1.280	Cereal seco.
4 d	Carmen Rivera Zurita	620	Monte bajo.
Polígono 8			
93 d	Antonio Salazar Gay	240	Erial pastos.
93 c	Antonio Salazar Gay	430	Erial pastos.
94 c	Ayuntamiento	290	Viales.

Parcela número	Nombre y apellidos	Objeto a expropiar	
		Superficie m ²	Naturaleza
170 c 65	Polígono 9		
	Luis Romero Morancho.....	850	Cereal seco tercera.
	José Pueyo Pociello.....	850	Cereal seco tercera.

CASTILLA Y LEON

Información pública del estudio informativo: «Carretera N-620 de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 317.000 al 327.000. Variante de Ciudad Rodrigo» (Salamanca). EI-1-SA-03

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 25 de abril de 1988, ha aprobado técnicamente el estudio informativo más arriba expresado y en concreto las opciones III y IV que resuelvan la conflictividad de la travesía de la N-620 a su paso por Ciudad Rodrigo, respetando el planeamiento urbanístico existente y he ordenado, asimismo, incoar el expediente de información pública, de acuerdo con el artículo 14 de la vigente Ley 51/1974, de Carreteras, de 19 de diciembre.

Esta Demarcación, para cumplimentar lo dispuesto, abre un periodo de treinta días hábiles (a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado»), durante el cual ejemplares de este estudio informativo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado (edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 4.ª planta, avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), Unidad de Carreteras de Salamanca (paseo Doctor Torres Villarroel, 21-25) y en el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, pudiendo, durante el expresado plazo, presentar, en las dependencias más arriba indicadas, las alegaciones y observaciones oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su tratado.

Se hace constar que la variante tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Valladolid, 3 de mayo de 1988.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-4.166-A.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE CATALUÑA

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Terrasa

Habiendo sido sustraído el título de Ingeniero de Industrias Textiles de don José Boada Uya, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, en el folio 18, número 39, expedido en fecha 30 de agosto de 1948, se anuncia el citado robo a efectos de expedición de un duplicado, según Orden de 9 de septiembre de 1974.

Terrasa, 20 de abril de 1988.-El Secretario académico, Federico Garriga Garzón.-1.925-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Industria

La Dirección General de Industria ha autorizado el cambio de nombre de diversos manantiales relativos a diversos aprovechamientos de aguas minero-medicinales y a solicitud de sus titulares.

Así, con fecha 26 de febrero de este año, se ha autorizado el cambio de nombre del manantial «Font Picant» por «Fonten», a petición de la Compañía «Font Vella, Sociedad Anónima», y con fecha 9 de julio de 1987, los manantiales «La Mina» y «Puig de les Animes» por «Malavella» y «Vichy Catalán», respectivamente, y a petición de las Sociedades «Malavella, Sociedad Anónima», y «Sociedad Anónima Vichy Catalán», también respectivamente.

Lo que se hace público para su conocimiento. Barcelona, 15 de abril de 1988.-El Director general, Josep Piqué i Camps.-3.714-A.

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Solicitud de permiso de investigación minera número 2.070 «Ports de Beseit»

«March, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, plaza Santo Domingo de Guzmán, número 10, ha presentado una solicitud de permiso de investigación para mineral de la sección C), de 197 cuadrículas de extensión, con el nombre de «Ports de Beseit», número de orden 2070, situado en los términos municipales de Beceite, provincia de Teruel, Aldover, Alfara de Carles, Roquetes, Tortosa y Xerta (Baix Ebre); la Sènia (Montsià); Arnes y Horta de Sant Joan (Terra Alta), provincia de Tarragona.

Se verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud (E)	Latitud (N)
P. P.	0° 17' 40"	40° 54' 40"
1	0° 21' 00"	40° 54' 40"
2	0° 21' 00"	40° 52' 00"
3	0° 24' 40"	40° 52' 00"
4	0° 24' 40"	40° 53' 00"
5	0° 26' 00"	40° 53' 00"
6	0° 26' 00"	40° 51' 40"
7	0° 25' 00"	40° 51' 40"
8	0° 25' 00"	40° 49' 20"
9	0° 23' 00"	40° 49' 20"
10	0° 23' 00"	40° 50' 00"
11	0° 24' 40"	40° 50' 00"
12	0° 24' 40"	40° 51' 40"
13	0° 18' 20"	40° 51' 40"
14	0° 18' 20"	40° 51' 20"
15	0° 18' 00"	40° 51' 20"
16	0° 18' 00"	40° 50' 40"
17	0° 17' 20"	40° 50' 40"
18	0° 17' 20"	40° 47' 00"
19	0° 19' 20"	40° 47' 00"
20	0° 19' 20"	40° 45' 40"
21	0° 17' 00"	40° 45' 40"
22	0° 17' 00"	40° 46' 00"
23	0° 15' 00"	40° 46' 00"
24	0° 15' 00"	40° 45' 40"
25	0° 12' 40"	40° 45' 40"
26	0° 12' 40"	40° 44' 20"
27	0° 11' 40"	40° 44' 20"
28	0° 11' 40"	40° 45' 00"
29	0° 12' 20"	40° 45' 00"
30	0° 12' 20"	40° 46' 00"
31	0° 13' 40"	40° 46' 00"
32	0° 13' 40"	40° 46' 20"
33	0° 17' 00"	40° 46' 20"
34	0° 17' 00"	40° 50' 40"
35	0° 16' 40"	40° 50' 40"
36	0° 16' 40"	40° 51' 20"
37	0° 17' 40"	40° 51' 20"

Y habiendo estado admitida esta solicitud de permiso de investigación, en virtud de lo que disponen el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, se publica a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan comparecer en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta solicitud.

Tarragona, 7 de abril de 1988.-El Ingeniero-Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaime Femenia i Signes.-1.941-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea-subterránea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 272/87.

Emplazamiento: Término municipal de El Burgo de Ebro. A la altura del kilómetro 12,300 de la carretera de Zaragoza a Castellón.

Potencia y tensiones: 100 KVA de 10/0,380/0,220 kilovoltios.

Acometida: Línea eléctrica aérea-subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, y 413 metros de longitud. Cruce de ferrocarril mediante tramo subterráneo de 132 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Reformar la línea y cambiar el emplazamiento de la ET intemperie existentes (Exp. 8-2434).

Presupuesto: 518.720 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 4 de abril de 1988.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.614-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 270/87.

Emplazamiento: Término municipal de Ateca. Entre la carretera de Ateca a Munébrega y el camino de Valderoy.

Potencia y tensiones: 160 KVA de 15/0,380/0,220 kilovoltios.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 30 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad.

Presupuesto: 1.349.740 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 4 de abril de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.615-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 269/87.

Tensión: 15 KV.

Origen: SET Daroca.

Término: Línea existente a centro penitenciario. Derivación desde apoyo número 3 a unir con línea existente C. Romanos a Daroca.

Longitud: 368 metros y 655 metros de derivación.

Recorrido: Término municipal de Daroca.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 3.734.526 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 4 de abril de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.616-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 275/87.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea circunvalación La Almunia.

Término: ET «Instituto».

Longitud: 146 metros.

Recorrido: Camino de Carra La Hilera, término municipal de La Almunia.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva estación transformadora denominada «Instituto».

Presupuesto: 1.780.361 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de abril de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.583-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 276/87.

Emplazamiento: La Almunia, en terrenos del Centro Polivalente.

Potencia y tensiones: 160 KVA de 15/0,380/0,220 kilovoltios.

Acometida: Expediente AT 275/86.

Finalidad de la instalación: Atender las necesidades de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.396.655 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de abril de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.584-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 274/87.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable entre ET Rioja, 2, y ET vía Universitarias, 64.

Término: ET de CTNE.

Longitud: 18 metros, entrada y salida.

Recorrido: Vía Universitarias, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la ET de la CTNE.

Presupuesto: 557.774 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de abril de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.585-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 36/88.

Tensión: 15 KV.

Origen: Línea Torre Medina-Cuartel de Artillería.

Término: Apoyo número 7, de derivación a la ET de Hormifasa.

Longitud: 916 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, barrio de Garrapinillos.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva estación transformadora de Hormifasa.

Presupuesto: 2.411.153 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 5 de abril de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—1.586-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: AT 279/87.
Tensión: 10 KV.
Origen: Cable de ETD Huerva a ET Secc. Mata-
dero.

Término: ET Compromiso de Caspe, número 1.
Longitud: 70 metros, entrada y salida.
Recorrido: Calles Miguel Servet y Compromiso de
Caspe, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro
de energía eléctrica.
Presupuesto: 1.268.008 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán
examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por
escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios
Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza,
Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a
partir de la última fecha de publicación de este
anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el
«Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de
Aragón».

Zaragoza, 6 de abril de 1988.—El Jefe de la División
de Industria y Energía, Mario García-Rosales Gonzá-
lez.—1.726-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto
2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de
instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la
Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación
forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-
tricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de
aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de
octubre, se somete a información pública el proyecto
de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita
autorización administrativa y declaración de utilidad
pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza,
Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: AT 280/87.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable de ET Compromiso de Caspe,
número 1, a Jorge Cocci, número 18.

Término: ET Compromiso de Caspe, número 6.

Longitud: 50 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Compromiso de Caspe, en Zara-
goza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro
de energía eléctrica.

Presupuesto: 953.312 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán
examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por
escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios
Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza,
Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a
partir de la última fecha de publicación de este
anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el
«Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de
Aragón».

Zaragoza, 6 de abril de 1988.—El Jefe de la División
de Industria y Energía, Mario García-Rosales Gonzá-
lez.—1.727-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto
2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de
instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la
Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación
forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-
tricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de
aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de
octubre, se somete a información pública el proyecto
de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita
autorización administrativa y declaración de utilidad
pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza,
Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 281/87.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable de ET Lasierra Purroy, sin número,
a ET viviendas Torrero, número 1.

Término: ET «Sancho Ramírez, Sociedad Anó-
nima».

Longitud: 300 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calles Nuestra Señora de Monlora y
Sancho Ramírez, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva
estación transformadora.

Presupuesto: 3.483.121 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán
examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por
escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios
Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza,
Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a
partir de la última fecha de publicación de este
anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el
«Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de
Aragón».

Zaragoza, 7 de abril de 1988.—El Jefe de la División
de Industria y Energía, Mario García-Rosales Gonzá-
lez.—1.728-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto
2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de
instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la
Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación
forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-
tricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de
aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de
octubre, se somete a información pública el proyecto
de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita
autorización administrativa y declaración de utilidad
pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza,
Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 282/87.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable de ET Molino, número 4, a ET Don
Jaime I, número 35.

Término: ET Espoz y Mina, número 8.

Longitud: 20 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle San Braulio, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro
de energía eléctrica.

Presupuesto: 618.413 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados, podrán
examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por
escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios
Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza,
Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a
partir de la última fecha de publicación de este
anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el
«Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de
Aragón».

Zaragoza, 7 de abril de 1988.—El Jefe de la División
de Industria y Energía, Mario García-Rosales Gonzá-
lez.—1.729-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública relativa a la autorización de
instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Socie-
dad Anónima» (ENAGAS), para la construcción del
ramal de acometida a la «Industria Sommer, Socie-
dad Anónima»*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1987, de
15 de junio, en el Reglamento General del Servicio

Público de Gases Combustibles, y el artículo 87 de la
Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a
información pública el siguiente proyecto de instala-
ciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad
Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028
Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones
para la construcción del ramal de acometida a la
«Industria Sommer, Sociedad Anónima».

Características de la instalación: El origen del
trazado surge como derivación en perpendicular a la
tubería ya existente en el término municipal de
Pamplona, calle Santa Engracia, de la red de distribu-
ción de gas natural en Pamplona, discurriendo en
paralelo con la acometida a la industria «Bendibé-
rica», por el camino existente hasta llegar al término
municipal de Berriozar, por donde continua hasta
llegar al ferrocarril Zaragoza-Alsasua, que cruzará en
su punto kilométrico 183,860, siguiendo en paralelo
hasta llegar a la valla de cerramiento de «Sommer,
Sociedad Anónima», donde se instalará un armario
de acometida con válvula de 2" de diámetro.

La longitud del trazado es de 1.710 metros y
discurre por los términos municipales de Pamplona
(687 metros) y Berriozar (1.023 metros).

Tubería: De acero al carbono sin soldadura tipo
API 5L B de 4" y 2" de diámetro, 3,6 milímetros de
espesor, con revestimientos externos y dotada de
protección catódica, siendo la presión de diseño de 16
bares.

Presupuesto: El presupuesto total de las instala-
ciones objeto de la presente información pública
asciende a 5.996.970 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación
concreta e individualizada de bienes y derechos
afectados.

Afección a terrenos:

Uno.—Pleno dominio de los terrenos sobre los que
se han de construir los elementos de instalación fija
en superficie.

Dos.—Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de
paso en una franja de terreno de 2 metros de ancho,
a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá ente-
rrada la tubería o tuberías que se requieran para la
conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes
limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o
similares a una profundidad superior a 50 centíme-
tros, así como de plantar árboles o arbustos a una
distancia inferior a 2,5 metros, a contar del eje de la
tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras
o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar
el buen funcionamiento de las instalaciones a una
distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno
y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse
siempre que se solicite expresamente y se cumplan las
condiciones que en cada caso fije el Organismo compe-
tente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios
para el mantenimiento y vigilancia de las instala-
ciones con pago, en su caso, de los daños que se
ocasionen.

b) Ocupación temporal como necesidad derivada
de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja
para cada finca en los planos parcelarios de expropiación
y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.—Para el paso de los cables de conexión y
elementos dispersores de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre permanente de
paso en una franja de terreno de 1 metro de ancho por
donde discurrirán enterrados los cables de conexión y
elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibi-
ción de efectuar trabajos de arada o similares a una
profundidad superior a 50 centímetros, así como de
plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier
tipo de obra.

b) Ocupación temporal, como necesidad derivada
de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja

para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Foral de Navarra, sita en la calle Erleto-kieta, número 2 (Código Postal 31007), de Pamplona, y presentar, por triplicado, en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Pamplona, 24 de mayo de 1988.—El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.—8.004-C.

Relación que se cita

Abreviaturas utilizadas:

TM: Término municipal. FN: Finca número. TYD: Titular y domicilio. Afeción, SP: Servidumbre de paso en metros lineales. OT: Ocupación temporal en metros cuadrados. Datos catastrales, PO: Polígono número. PA: Parcela número. N: Naturaleza. SE: Superficie a expropiar (SP: Medidos sobre el eje del gasoducto).

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados en la provincia de Navarra

Término municipal: Berriozar

FN: NA-BZ-1. TYD: Concejo de Berriozar, Berriozar (Navarra). SP: 683,0. OT: 4.098. N: Camino/calle.
FN: NA-BZ-2. TYD: Concejo de Berriozar, Berriozar. (Navarra). SP: 81,0. OT: 450. PO: 11. PA: 675. N: Erial.

FN: NA-BZ-3. TYD: Concejo de Berriozar, Berriozar. (Navarra). SP: 10,0. OT: 60. N: Camino.

FN: NA-BZ-4. TYD: Luis Goñi Iribarren, avenida de Guipuzcoa, 3, Berriozar (Navarra). SP: 117,0. OT: 702. PO: 11. PA: 65. N: Labor seco.

FN: NA-BZ-5. TYD: Agapito Martínez Jiménez y otros, Sancho el Fuerte, 57, catorce B, Pamplona (Navarra). SP: 35,0. OT: 210. PO: 11. PA: 64. N: Erial.

FN: NA-BZ-6. TYD: Valentín Arlegui Belzunegui, San Esteban, 9, Berriozar (Navarra). SP: 29,0. OT: 174. PO: 11. PA: 63. N: Erial.

FN: NA-BZ-7. TYD: Hermanos Sarries Ulzurrun, plaza Juan XXIII, primero, octavo, derecha, Pamplona (Navarra). SP: 34,0. OT: 204. PO: 11. PA: 62. N: Erial.

FN: NA-BZ-8. TYD: RENFE, Departamento de Instalaciones Fijas, Estación, sin número, Pamplona (Navarra). SP: 10,0. OT: 60. N: Ferrocarril.

FN: NA-BZ-9. TYD: Ramón Yoldi Gascue, San Marcial, 18, Artica (Navarra). SP: 55,0. OT: 450. PO: 11. PA: 57. N: Labor seco.

Término municipal: Pamplona

FN: NA-PA-300. TYD: Ayuntamiento de Pamplona, plaza de la Constitución, 1, Pamplona (Navarra). SP: 688,0. OT: 4.128. N: Camino.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía Dirección General de Industria

Otorgamiento de permiso de investigación «Valdemanco» número 2.890 (0-1-0), solicitado por «Grantos de Valdemanco, Sociedad Anónima».

Con fecha 15 de diciembre de 1987, la Dirección General de Industria de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, ha tenido a bien otorgar el

permiso de investigación «Valdemanco» número 2.890 (0-1-0), con 90 cuadrículas mineras para granito en los términos municipales de Canencia, Garganta de los Montes, Bustarviejo, Valdemanco, Lozoyuela, La Cabrera y Cabanillas de la Sierra (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101,5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 15 de diciembre de 1987.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—6.676-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formulada por «Iberduero, Sociedad Anónima», para la instalación de: Red de distribución a 380-220 voltios, en Villoldo (NIE-2.080).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en avenida Modesto Lafuente, número 8, primero, derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 21 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.—2.554-15.

SEGOVIA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Empresa Eléctrica Heliodora Gómez de Miguel», con domicilio en Cabezucla (Segovia), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica MT y centro de transformación de 50 KVA en Cabezucla, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 KV con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 256 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo número 13 de la línea de circunvalación, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA, relación 15.000/380-220 voltios, en Cabezucla. Expediente CL-1744.

La finalidad de la instalación es mejora de suministro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 29 de abril de 1988.—El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.—6.758-C.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea aérea de media tensión 20 KV y centro de transformación en la Mallona, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: La Mallona.
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la localidad de La Mallona.
- Características principales:

Línea aérea a 20 KV, origen apoyo número 31 de línea aérea de media tensión a las Fraguas y final en centro de transformación nuevo de La Mallona, longitud 812 metros, apoyos de hormigón, conductor Al-Ac LA-56, aisladores suspensión vidrio U-70-Bs.

Centro de transformación aéreo sobre postes, potencia del transformador 25 KVA y relación de transformación 20000/B² (390-230) V.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.596.302 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 20 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—3.348-15.



A los efectos previstos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea a 20 KV en San Esteban de Gormaz, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: San Esteban de Gormaz, polígono industrial «La Tapiada».
- Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico al polígono industrial «La Tapiada».
- Características principales:

Línea trifásica a 20 KV, doble circuito subterráneo de salida de ETD y 57 metros, conductor DHV 12/20 KV hasta apoyo número 1 de paso a aéreo para independizar el circuito de suministro a polígono industrial ya existente del circuito de suministro a zona de soto de San Esteban, construyendo para enlazar con las instalaciones existentes en esta zona una línea de apoyos metálicos y de hormigón de 1.209 metros en tres alineaciones, conductor LA-56, aisladores de vidrio U 70 BS en cadenas de suspensión y amarre y autoválulas en apoyo número 1.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.154.684 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía en Soria (calle Campo, 5), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 25 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—3.349-15.



A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea aérea de media tensión a 20 KV y centro de transformación para Arganza, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Arganza.
c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.
d) Características principales:

Línea aérea a 20 KV, origen apoyo número 4 de línea aérea de media tensión Herrera y final en centro de transformación nuevo de «Arganza», longitud 1.160 metros, conductor aluminio-acero LA-56, apoyos hormigón y metálicos, aisladores suspensión vidrio U-70-BS.

Centro de transformación aéreo sobre dos postes, potencia del transformador 50 KVA y relación de transformación 20.000-13.200/B₂ (390-230) V.

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.077.226 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía (calle Campo, 5), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 26 de mayo de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—3.350-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BANYOLES

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1988, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial Villa Olímpica, presentado por el Instituto Catalán del Suelo. Asimismo, se aprobó inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados del polígono I del mencionado Plan Especial, la cual se somete a información pública durante el período de quince días hábiles, de acuerdo con lo que dispone el artículo 197 del Reglamento de Gestión Urbanística y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La lista mencionada de derechos y bienes se incluye en el anexo de este anuncio.

Banyoles, 12 de mayo de 1988.—El Alcalde, Pere Hernández i Lizoain.—4.011-A.

Anexo

Lista de los bienes y derechos afectados del polígono I del Plan Especial Villa Olímpica de Banyoles

Titular	Derecho afectado	Superficie m ²
1. «Castañer, Sociedad Anónima»	Propiedad.	1.379
2. Vicente Magallón Puyo y María del Carmen Pendón Timonet.	Propiedad.	610
3. «Opta, Sociedad Anónima»	Propiedad.	1.083
4. Esteve Codony Reig.	Propiedad.	4.412
5. Francesc Ramió Badosa.	Propiedad.	1.280
6. Lluís Ramió Badosa.	Propiedad.	611
7. Josep M. Ginesta Roura.	Propiedad.	935
8. Lluís Mir Fajula y María Ros Pujol.	Propiedad.	699
9. «Promotora Gerundense de Inversiones, Sociedad Anónima» (PROGEINSA).	Propiedad.	297
10. «Estación de Servicio Banyoles Norte, Sociedad Anónima».	Propiedad.	2.038
11. Domingo Juanola Codony.	Propiedad.	1.484
12. «Agustí, Sociedad Anónima».	Propiedad.	5.611
13. M. Rosa Torrent Franch.	Propiedad.	2.454
14. Joan, Margarita y Gemma Congost Puigdemont.	Propiedad.	4.379
15. Comunidad de propietarios del complejo turístico «La Draga», Banyoles:		
1. Finca destinada a aparcamientos:		
«Promotora Gerundense de Inversiones, Sociedad Anónima» (PROGEINSA).	2/24 partes indivisas.	
Willy Potiaux y Raymonde Dero.	1/24 partes indivisas.	
George Aristide Gruyon.	1/24 partes indivisas.	
Jaime Mascaró Juando.	2/24 partes indivisas.	
Helena Margaretha van Mechelen.	1/24 partes indivisas.	
Maurice Emile Huret y Raymonde Marcelle Philippe.	1/24 partes indivisas.	
Palmira Manonellas Cirera.	2/24 partes indivisas.	
Joan Rull Grabalosa y Teresa Tarré Aspa.	2/24 partes indivisas.	
Francesc Brancons Manonellas.	2/24 partes indivisas.	
Joan Suñer Cardo.	1/24 partes indivisas.	
Joan Constans Nierga.	4/24 partes indivisas.	
Miquel Jofre Compte y Dolors Ros Teixidor.	1/24 partes indivisas.	
Pere Orri Colomé y Francesca Mas Castillo.	1/24 partes indivisas.	
Isidre Mas Casanovas y Ana Bacardit Lasierra.	1/24 partes indivisas.	
Denis-Norman Akins.	2/24 partes indivisas.	
2. División horizontal:		
Willy Potiaux y Raymonde Sero.	Cuota del 3,8 por 100.	
Helena Margaretha van Mechelen.	Cuota del 3,8 por 100.	
Maurice Emile Huret y Raymonde Marcelle Philippe.	Cuota del 3,8 por 100.	
Palmira Manonellas Cirera.	Cuota del 4,6 por 100.	
Joan Rull Grabalosa y Teresa Tarré Aspa.	Cuota del 7,7 por 100.	
Joan Constans Nierga.	Cuota del 3,8 por 100.	
Miquel Jofre Compte y Dolors Ros Teixidor.	Cuota del 3,8 por 100.	
Pere Orri Colomé y Francesca Mas Castillo.	Cuota del 3,8 por 100.	
Isidre Mas Casanovas y Ana Bacardit Lasierra.	Cuota del 4,9 por 100.	
Denis-Norman Akins.	Cuota del 4,6 por 100.	
Nicolás Planas Ferrer y Francesca Costabella.	Cuota del 3,8 por 100.	
Herbert Franel y Helena Margaretha van Mechelen.	Cuota del 3,8 por 100.	
Encarnación Planas Ferrer.	Cuota del 3,8 por 100.	
Herminia Serra Calafell.	Cuota del 3,8 por 100.	
María Canadell Salavedra.	Cuota del 3,8 por 100.	
Jaime Mascaró Juando.	Cuota del 4,9 por 100.	
Joan Coll Ramió y María Costa Caixas.	Cuota del 3,8 por 100.	
Jordi de Palol Palmada y Assumpció Bosch Casagrán.	Cuota del 4,9 por 100.	
Daniel García Fernández y Mercé Dalmau Vidie-lla.	Cuota del 3,8 por 100.	
Georges Aristide Gruyon y Angela de San Segundo Martín.	Cuota del 4,9 por 100.	
16. Caixa d'Estalvis Provincial de Girona.	Embargo sobre la finca registral número 4.573, propiedad de Vicente Magallón y M. del Carmen Pendón.	
17. Herederos de Melchor Barceló Casademont.	Reserva de paso sobre la finca registral número 2.009 de Lluís Ramió Badosa.	
18. «Fuerzas Eléctricas de Catalunya, Sociedad Anónima».	Dos embargos sobre la finca 9.002, propiedad de Lluís Mir y María Ros.	
19. Hacienda Pública.	Dos embargos sobre la finca 9.002, propiedad de Luis Mir y María Ros.	
20. Sucesores de Francisco Costa Coll.	Derechos legítimos sobre la finca 4.357, propiedad de Encarnación Planas Ferrer.	

Titular	Derecho afectado	Superficie m ²
1. Comunidad de propietarios del edificio «La Draga», bloque I.	Embargo sobre la finca 4.354, propiedad de Nicolás Planas i Francesc Costabella.	
2. «Banca Catalana, Sociedad Anónima».	Servidumbre de paso sobre el departamento número 1 de la finca 4.350.	
3. Joan Mascaró Roura y Lluïsa Juando Costa.	Hipoteca sobre la finca 4.358, propiedad de Pere Orri y Francesca Mas.	
4. Josep de Palol Gusiñer y Remei Palmada Llorca.	Usufructo sobre la finca registral número 4.365, propiedad de Jaume Mascaró Juandó.	
5. Magistratura de Trabajo.	Usufructo sobre la finca registral número 4.368, propiedad de Jordi de Palol y Assumpció Francesca Bosch.	
6. Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.	Embargo sobre las fincas registrales números 3.536, 647 y 3.929, propiedad de «Agustí, Sociedad Anónima».	
7. Antoni Fuentes Cámara.	Embargo sobre las fincas registrales números 3.536, 647 y 3.929, propiedad de «Agustí, Sociedad Anónima».	
8. Gregorio Fernández Manchai.	Embargo sobre las fincas registrales números 3.536, 647 y 3.929, propiedad de «Agustí, Sociedad Anónima».	
9. José Nevado Miranda.	Embargo sobre las fincas registrales números 3.536, 647 y 3.929, propiedad de «Agustí, Sociedad Anónima».	
10. Antoni Fuentes Cámara.	Embargo sobre las fincas registrales números 3.536, 647 y 3.929, propiedad de «Agustí, Sociedad Anónima».	
11. Antonio Arana Santiago y otros.	Embargo sobre las fincas registrales números 3.536, 647 y 3.929, propiedad de «Agustí, Sociedad Anónima».	
12. Comisión de Créditos de «Agustí, Sociedad Anónima».	Derechos crediticios, embargo sobre las fincas registrales números 3.536, 647 y 3.929, propiedad de «Agustí, Sociedad Anónima».	
13. Caixa de Pensions per a la Vellesa i d'Estalvis.	Dos embargos sobre la finca 9.020, propiedad de Lluïsa Mir y María Ros.	
	Hipotecas sobre la finca 4.360 de Joan Rull y Teresa Tarré.	
	Hipoteca sobre la finca 4.362 de Isidro Mas y Ana María Bacardit.	

HUESCA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1988, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«De conformidad con la propuesta de la Comisión de Urbanismo, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente la modificación de la normativa de usos contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de Huesca para el sector 10 del suelo urbano polígono "Ruisenor", según Memoria redactada por el Arquitecto municipal, en el sentido de hacer compatible el uso hotelero con el uso de viviendas, y que se someta a un mes a efectos de alegaciones.»

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. A tal efecto, el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 29 de febrero de 1988.—El Alcalde.—1.754-A.

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, consistente en la inclusión en su catálogo de edificios protegidos la finca situada en la calle Ripoll, número 9, con el nivel de protección 1.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a Paraguay, número 11, como asimismo, formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 9 de junio de 1988.—El Secretario general en funciones, por delegación, el Asesor técnico, José Gómez Alonso.—4.589-A.

TORENO (LEON)

Edicto

Iniciado expediente de expropiación forzosa y urgente para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán, necesarios para la realización de las obras de urbanización de la calle de la Chana, en Toreno, se hace pública la relación de propietarios y bien afectado para que, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los sólo efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Nombre de la propietaria: Doña María Alvarez Calvo.

Descripción de los bienes: Finca de cereal secano sita al pago de la Chana, polígono 14, parcela 161 del Catastro Fotográfico Parcelario, tiene 24 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, con herederos de don Luis Velasco Buitrón; al este, con camino; al sur, con doña Consuelo Rodríguez García, y al oeste, con camino.

Modo en que se afecta la finca: Se precisan ocupar 70 metros cuadrados de la finca citada.

De acuerdo con la información facilitada por los vecinos del lugar y la Policía Municipal, al haber fallecido su titular, le corresponde por herencia a sus hijos don Francisco y don José Velasco Alvarez.

Toreno, 10 de mayo de 1988.—El Alcalde.—4.234-A.